



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

17 DIC 2025
USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-97509-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 118/2025 referente a la adquisición de nuevas carpinterías (Puertas – Ventanas) para la primera etapa de re – funcionalización del Servicio de del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 233/2025-RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 1480/2025 se autorizó el llamado y a través de la Disposición H.R.U. N° 1514/2025 se autorizó el segundo llamado de Compra Directa Directa N° 118/25 RAF 529 y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°39.

Que, vista y analizada la oferta recibida, mediante acta de preajudicación incorporada en orden N°55, el Jefe de División Proyectos y Coordinación de obras Pañol DGIS - MS, Arq. Gonzalo J. Royo A., recomienda preajudicar los renglones N°01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de la Compra Directa N° 118/2025, a la firma PVC ABERTURAS Y VIDRIOS S.A.S. CUIT N.º 30-71787881-3, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°342, incorporado a Orden N°24, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N°60.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), N° 1004 y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N°1742/15, N° 188/23 y N° 10/25 y sus modificatorios y complementarios; en la Resolución M.E. N°1120/24; y en las Resoluciones O.P.C. N°17/21, Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...//

concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23 y 1771/24, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 2302/23

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 118/2025 RAF 529 referente a la adquisición de nuevas carpinterías (Puertas – Ventanas) para la primera etapa de re – funcionalización del Servicio de del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 1480/2025 se autorizó el llamado y a través de la Disposición H.R.U. N° 1514/2025 se autorizó el segundo llamado a Compra Directa N° 118/25 RAF 529, por un importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 65/100 CENTAVOS (\$17.011.295,65.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones N°01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de la Compra Directa N° 118/2024 RAF 529, a la firma PVC ABERTURAS Y VIDRIOS S.A.S. CUIT N.º 30-71787881-3, por un importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 65/100 CENTAVOS (\$17.011.295,65.-). por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1594 /2025

H.R.U.
M.S.V.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia